



SEDE EN ARTO, QUARENTA  
 MARAVESDES. AÑO DE MIL O  
 CIENTO CINCUENTA Y OCHO.

Representación a S. M. las Augustias en q. se halla  
 dho. Establecimiento, y el abandono inevitable en q. han  
 quedado los pobres enfermos, si el paternal corazón  
 del Soberano no determina el q. se le satisfaga  
 por las respectivas dependencias los creditos de quarenta  
 y quatro mil d. q. adeuda la R. Marina en navios  
 de quatornueve Annos como compensacion de las Anti-  
 lhas de este R. Arrend; quarenta mil setecientos q. deve  
 la Direccion de Provisiones por Arquitectos de Almacenes  
 q. estan sin satisfacer, y ciento quarenta y nueve mil  
 setecientos setenta y ocho d. q. importan los Rditos de las  
 propiedades q. fueron enagenadas al Hospital en mil  
 ochocientos ses. y q. no han sido pagados desde mil ochocien-  
 tos diez; como en mismo solicitando la consecucion  
 de dos piezas de arrendamiento de esta Sta. Iglesia pretamena  
 Veneficio simple a lo q. fuere de mill. Agnado, y algu-  
 nos otros arbitrios q. los R. de la Junta de dho. Hospital  
 de Caridad crean oportunos, formando la expresada  
 Representacion por los mismos Mediantes a q. se hallan  
 adunados de los conocimientos necesarios q. q. podran te-  
 ner presente todos los antecedentes, lo qual verificado se  
 firmara de todas las Corporaciones y autoridades Au-  
 tidas y se dirigira por conducto del Excmo. Sr. Secre-  
 tario de Estado y del Despacho universal, a quien se le  
 suplicara interponga su poderoso influjo para que